

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se estiman dos recursos potestativos de reposición interpuestos contra la Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Pediatra de Atención Primaria por el sistema de libre y se aprueba la baremación provisional de los aspirantes que se citan para ser propuestos en el listado complementario a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición.

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Pediatra de Atención Primaria por el sistema de libre. En dicha resolución se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Pediatra de Atención Primaria a don Francisco Manuel Pérez Fernández y a doña Marta María De Toro Codes.

Que, habiendo finalizado el período de toma posesión del procedimiento referido, don Francisco Manuel Pérez Fernández y doña Marta María De Toro Codes no realizaron el acto de toma posesión de la plaza adjudicada en el Servicio Andaluz de Salud, sin que constara causa justificada puesta en conocimiento de este organismo.

En consecuencia, se dicta la Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 161, de 23 de agosto), por la que se modifica la Resolución 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Pediatra de Atención Primaria por el sistema de libre y se aprueba la baremación provisional de los aspirantes que se citan para ser propuestos en el listado complementario a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición. En dicha Resolución se establece que habiendo aspirantes que no han realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido, procede declararles decaídos en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo y acudir por una sola vez, a la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo, lo que supuso la necesidad de aprobar la baremación provisional de aspirantes para su posible selección en el listado complementario a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición.

Con fecha de registro oficial de entrada 7 de septiembre de 2021, don Francisco Manuel Pérez Fernández y doña Marta María De Toro Codes interponen recurso potestativo de reposición contra la Resolución de 17 de agosto de 2021 (BOJA núm. 161, de 23 de agosto), manifestando su disconformidad con la declaración en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo, acreditando don Francisco Manuel Pérez Fernández que realizó el acto de la toma de posesión de la plaza que le fue adjudicada y acreditando doña Marta María De Toro Codes causa justificada comunicada al centro por la que aun no ha podido realizar el acto de toma de posesión de la plaza adjudicada, solicitando ambos aspirantes que se subsane el error producido en su situación en el presente proceso selectivo.

A la vista de los escritos presentados por ambos candidatos, esta Dirección General considera conveniente la acumulación en un único procedimiento los dos recursos presentados con fecha de 7 de septiembre de 2021, al guardar entre sí sustancial e íntima conexión en cuanto al objeto del recurso y fondo y argumentos esgrimidos por ambos

aspirantes, por lo que de acuerdo con los principios de economía procesal y agilidad de procedimiento, se considera la procedencia de acumular los recursos planteados, de manera que se sustancien en un único procedimiento y en una única resolución, y ello en base al art. 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que de los propios documentos incorporados a los expedientes se ha podido constar la efectiva toma de posesión de la plaza por parte de don Francisco Manuel Pérez Fernández, y la causa justificativa por la que doña Marta María De Toro Codes no ha podido proceder a su incorporación al destino adjudicado. Se concluye por esta Dirección General de Personal que se aprecia dicho error y se debe reconsiderar en esta fase procedimental de recurso en vía administrativa, que procede otorgar los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo a don Francisco Manuel Pérez Fernández y a doña Marta María De Toro Codes.

A la vista de lo manifestado, no existiendo aspirantes a los que se deba declarar decaídos en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo no procede proseguir con las actuaciones realizadas con el fin de acudir al listado complementario a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición, debiéndose declarar concluso el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Pediatra de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado mediante Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre).

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases 12 de la Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Pediatra de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Acumular en un único procedimiento el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Francisco Manuel Pérez Fernández y el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Marta María De Toro Codes presentados con fecha de 7 de septiembre de 2021, al guardar entre sí sustancial e íntima conexión en cuanto al objeto del recurso y fondo y argumentos esgrimidos por ambos aspirantes, sustanciándose en una única resolución en base al art. 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Francisco Manuel Pérez Fernández y el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Marta María De Toro Codes interpuestos contra la Resolución de 17 de agosto de 2021

(BOJA núm. 161, de 23 de agosto), por la que se modifica la Resolución 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Pediatra de Atención Primaria por el sistema de libre y se aprueba la baremación provisional de los aspirantes que se citan para ser propuestos en el listado complementario a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición.

Tercero. Otorgar los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo a don Francisco Manuel Pérez Fernández, con los efectos inherentes a ello, teniendo plenos efectos su incorporación al destino adjudicado (3329) ZBS Lucena.

Cuarto. Otorgar los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo a doña Marta María De Toro Codes, con los efectos inherentes a ello, reanudándose el plazo para la toma de posesión a doña Marta María De Toro Codes una vez que su situación le permita la incorporación al destino adjudicado en el centro (6342) ZBS Jaén, y ello atendiendo a los centros de destino solicitados y al orden determinado por la puntuación obtenida en el proceso.

Quinto. No existiendo aspirantes a los que se deba declarar decaídos en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo, no procede proseguir con las actuaciones realizadas con el fin de acudir al listado complementario a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición.

Sexto. Declarar concluso el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Pediatra de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado mediante Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre).

Séptimo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 2021.- La Directora General, P.S. (Resolución de 23.7.2021, de la Dirección Gerencia del SAS), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Diego Vargas Ortega.